



Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 110-2022-MDCLR

Carmen de la Legua Reynoso, 24 de junio del 2022

VISTO:

El Memorándum N° 1385-2022-GAF/MDCLR de fecha 24 de junio 2022, de la Gerencia de Administración y Finanzas, Informe N° 572-2022-SGRH-GAF/MDCLR, de fecha 24 de junio 2022, de la Sub. Gerencia de Recursos Humanos, Informe N° 188-2022-GAJ/MDCLR de fecha 24 de junio 2022, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Memorándum N° 401-2022-GM/MDCLR de fecha 24 de junio 2022, de la Gerencia Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos que son de su competencia, radicando ésta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de acuerdo a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 – Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057, el personal del empleo público clasificado como directivo contratado mediante el Régimen CAS, está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8° del referido Decreto Legislativo.

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, norma que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, señala que por naturaleza de funciones que desempeñan los cargos cubiertos por personas designadas por Resolución, no se encuentran sometidos a las reglas del contrato, procedimientos, causales de suspensión o extinción aplicables a los demás servidores CAS.

Que, según las normas señaladas en los considerandos precedentes, las entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1057 pueden contratar personal bajo el régimen CAS, para ejercer funciones que son propias de un funcionario o directivo de una entidad, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del titular de la entidad.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 030-2022-MDCLR, de fecha 09 de febrero de 2022, se designó al Abog. Alonso Rodrigo López Márquez, en el cargo de Sub. Gerente de Registro, Recaudación, y Ejecución Coactiva, de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso.

Que, mediante Informe N° 572-2022-SGRH-GAF/MDCLR, la Sub. Gerencia de Recursos Humanos informa, que luego de la revisión efectuada a la documentación del Abog. Renzo Humberto Pacheco Huarote, se observa que cumple con los requisitos y el perfil del clasificador de cargo vigente, y que no registra sanciones; por lo cual no se encuentra impedido de ocupar el cargo de Sub. Gerente de Registro, Recaudación y Ejecución Coactiva, de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso.



Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Que, es atribución del alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad, siendo de su competencia designar y remover a los funcionarios de confianza tal como lo prescribe el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias – Ley N° 31433.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias - Ley N° 31433.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR sin efecto a partir de la fecha, la Resolución de Alcaldía N° 030-2022-MDCLR de fecha 09 de febrero 2022, mediante la cual se designó al Abog. Alonso Rodrigo López Márquez, en el cargo de Sub. Gerente de Registro, Recaudación, y Ejecución Coactiva, de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha al **ABOG. RENZO HUMBERTO PACHECO HUAROTE.**, en el cargo de **SUB. GERENTE DE REGISTRO, RECAUDACION Y EJECUCION COACTIVA**, de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el fiel cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información, cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en la página del Portal Institucional de la municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO
Lic CARLOS ALFREDO COX PALOMINO
ALCALDE